



Plan Reinicia Auto+

Desde hoy los concesionarios interesados pueden adherirse al programa de ayudas a la compra de vehículos para los ciudadanos afectados por la DANA

- Se destinan 465 millones de euros para que todos los ciudadanos que necesiten comprar un vehículo, tras haber perdido el suyo, puedan recibir ayudas directas de hasta 10.000 euros que no tendrán que devolver.
- La compra y, por tanto, la presentación de solicitudes de ayuda, se realizarán en el punto de venta adherido al Plan.
- Las ayudas tendrán la forma de subvención a fondo perdido. En el caso de las personas físicas, si acreditan más de una titularidad en la DGT de vehículos siniestrados asegurados, podrán optar a un máximo de dos subvenciones. En el caso de las personas jurídicas, a un máximo de 5.
- Se habilitará un teléfono y un correo electrónico como mecanismos de información relacionada con el programa REINICIA AUTO+

02 de diciembre de 2024.- Hoy se abre el plazo para que los concesionarios interesados se puedan adherir al Plan Reinicia Auto+ que recoge ayudas a la compra de vehículos para los ciudadanos afectados por la DANA. Este plazo finalizará el próximo 9 de diciembre.

El pasado jueves el Consejo de Ministros aprobó este Plan dotado con 465 millones de euros. Los afectados podrán recibir ayudas directas de hasta 10.000 euros, que no tendrán que devolver en ningún caso.

Las ayudas del Plan Reinicia Auto+ se canalizan a través de dos secciones:

- La sección 'Cero', destinada a la adquisición de vehículos con etiqueta 0.
- La sección 'Eco/C', para coches con los distintivos ECO y C.

En ambas secciones, las ayudas podrán destinarse tanto a vehículos nuevos, adquiridos y matriculados en España a partir del 30 de octubre de 2024 inclusive, como a la adquisición directa, a partir de esa misma fecha, de un vehículo seminuevo que, en este caso, deberá ser previamente titularidad de un concesionario y estar matriculado en España a su nombre con una fecha posterior al 30 de octubre de 2021.

Las ayudas tendrán la forma de subvención a fondo perdido. Con carácter general cada solicitante de ayuda solo podrá optar a una subvención por vehículo siniestrado. En el caso de las personas físicas, si acreditan más de una titularidad en la DGT de vehículos siniestrados asegurados, podrán optar a un máximo de dos subvenciones. En el caso de las personas jurídicas, a un máximo de 5 subvenciones.

La compra y, por tanto, la presentación de solicitudes de ayuda se realizará en el punto de venta adherido al Plan. Además, de estas ayudas podrán beneficiarse todos aquellos solicitantes que hayan adquirido el vehículo a partir de la fecha de publicación del Real Decreto en el BOE, así como aquellos que, tras haber perdido su vehículo a consecuencia de la DANA, adquirieran otro entre el 29 de octubre de 2024 y la fecha de publicación en el BOE de este programa de ayudas.

Las subvenciones, por tanto, contarán con carácter retroactivo en este segundo supuesto y será requisito indispensable, en ambos casos, que el concesionario se haya adherido al programa.

Las categorías de vehículos que estarán incluidas en las ayudas son los turismos, furgonetas o camiones ligeros y motos. Las ayudas concedidas se ajustarán a la siguiente clasificación:

Vehículos nuevos con etiqueta CERO: 10.000 euros.

Vehículos nuevos con etiqueta ECO o C: 5.000 euros.

Vehículos de segunda mano etiqueta CERO: 4.000 euros.

Vehículos de segunda mano etiqueta ECO o C: 2.000 euros.

Los vehículos para personas con movilidad reducida tendrán una ayuda extra de 1.000 euros más y 500 euros en las motos de tres ruedas.

Las ayudas a las motos variarán entre los 2.000 euros y los 500 euros según sean nuevas o de segunda mano y su calificación ecológica.

Todas aquellas consultas relacionadas con el programa REINICIA AUTO+ pueden ser remitidas al correo de información: reinicia.auto@mintur.es

También podrán realizarse en el teléfono: 917549168 (L-V de 9:30 a 20:00 horas).

Más información en la página web del Ministerio de Industria y Turismo: <https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/reinicia-auto/Paginas/Index.aspx>